

Entidad «Esfera. Sociedad Anónima, Compañía Hispano Americana para el Fomento del Ahorro», por estar la misma incluida en el supuesto previsto en el artículo 2.º, apartado a), del Real Decreto-ley 10/1984, de 11 de julio, sobre medidas urgentes de saneamiento del sector de seguros.

Lo que digo a V. I.
Madrid, 13 de mayo de 1985.—El Director general, José María García Alonso.

Ilmo. Sr. Presidente de la Comisión Liquidadora de Entidades Aseguradoras.

9667 *RESOLUCION de 13 de mayo de 1985, de la Dirección General de Seguros, por la que se acuerda que la Comisión Liquidadora de Entidades Aseguradoras asuma la función de liquidador de la Entidad «Compañía Española de Seguros, Sociedad Anónima» (CESSA).*

Ilmo. Sr.: Visto el informe emitido por la Intervención del Estado en la Entidad «Compañía Española de Seguros, Sociedad Anónima» (CESSA), relacionado con la liquidación forzosa e intervenida de dicha Sociedad.

Esta Dirección general ha acordado que la Comisión Liquidadora de Entidades Aseguradoras, asuma la función de liquidador de la Entidad «Compañía Española de Seguros, Sociedad Anónima» (CESSA), por estar la misma incluida en el supuesto previsto en el artículo 2.º, apartado d) del Real Decreto-ley 10/1984, de 11 de julio, sobre medidas urgentes de saneamiento del sector de seguros.

Lo que digo a V. I.
Madrid, 13 de mayo de 1985.—El Director general, José María García Alonso.

Ilmo. Sr. Presidente de la Comisión Liquidadora de Entidades Aseguradoras.

9668 *RESOLUCION de 13 de mayo de 1985, de la Dirección General de Seguros, por la que se acuerda que la Comisión Liquidadora de Entidades Aseguradoras asuma la función de liquidador de la Entidad «Esfera Aseguradora, Sociedad Anónima».*

Ilmo. Sr.: Visto el informe emitido por la Intervención del Estado en la Entidad «Esfera Aseguradora, Sociedad Anónima», relacionado con la liquidación intervenida de dicha Sociedad.

Esta Dirección general ha acordado que la Comisión Liquidadora de Entidades Aseguradoras asuma la función de liquidador de la Entidad «Esfera Aseguradora, Sociedad Anónima», por estar la misma incluida en el supuesto previsto en el artículo 2.º, apartado a), del Real Decreto-ley 10/1984, de 11 de julio, sobre medidas urgentes de saneamiento del sector de seguros.

Lo que digo a V. I.
Madrid, 13 de mayo de 1985.—El Director general, José María García Alonso.

Ilmo. Sr. Presidente de la Comisión Liquidadora de Entidades Aseguradoras.

9669 *RESOLUCION de 13 de mayo de 1985, de la Dirección General de Seguros, por la que se acuerda que la Comisión Liquidadora de Entidades Aseguradoras asuma la función de liquidador de la Entidad «Hesperia, Sociedad Anónima».*

Ilmo. Sr.: Visto el informe emitido por la Intervención del Estado en la Entidad «Hesperia, Sociedad Anónima», relacionado con la liquidación forzosa e intervenida de dicha Sociedad.

Esta Dirección general ha acordado que la Comisión Liquidadora de Entidades Aseguradoras, asuma la función de liquidador de la Entidad «Hesperia, Sociedad Anónima», por estar la misma incluida en el supuesto previsto en el artículo 2.º, apartado d) del Real Decreto-ley 10/1984, de 1 de julio, sobre medidas urgentes de saneamiento del sector de seguros.

Lo que digo a V. I.
Madrid, 13 de mayo de 1985.—El Director general, José María García Alonso.

Ilmo. Sr. Presidente de la Comisión Liquidadora de Entidades Aseguradoras.

9670 *RESOLUCION de 25 de mayo de 1985, del Servicio Nacional de Loterías, por la que se transcribe la lista oficial de las extracciones realizadas y de los números que han resultado premiados en cada una de las series de que consta el sorteo celebrado dicho día en Madrid.*

1 premio de 20.000.000 de pesetas para el billete número 50960

Consignado a Alcobendas

2 aproximaciones de 1.500.000 pesetas cada una para los billetes números 50959 y 50961

99 centenas de 25.000 pesetas cada una para los billetes números 50900 al 50999, ambos inclusive (excepto el 50960).

99 premios de 25.000 pesetas cada uno para los billetes terminados como el primer premio en 960

999 premios de 12.500 pesetas cada uno para los billetes terminados como el primer premio en 60

9.999 reintegros de 2.500 pesetas cada uno para los billetes terminados como el primer premio en 0

Premios especiales:

Han obtenido premio de 23.000.000 de pesetas las fracciones de las series siguientes del número 50960:

- Fracción 5.ª de la serie 1.ª—Alcobendas.
- Fracción 7.ª de la serie 12.ª—Alcobendas.
- Fracción 3.ª de la serie 14.ª—Alcobendas.
- Fracción 6.ª de la serie 16.ª—Alcobendas.

1 premio de 10.000.000 de pesetas para el billete número 53099

Consignado a San Baudilio de Llobregat.

2 aproximaciones de 670.000 pesetas cada una para los billetes números 53098 y 53100.

99 centenas de 25.000 pesetas cada una para los billetes números 53000 al 53099, ambos inclusive (excepto el 53099).

1.600 premios de 25.000 pesetas cada uno para todos los billetes terminados en:

084	091	143	150
299	422	466	535
741	757	789	820
822	857	893	978

10.000 reintegros de 2.500 pesetas cada uno para los billetes cuya última cifra obtenida en la primera extracción especial sea 6

10.000 reintegros de 2.500 pesetas cada uno para los billetes cuya última cifra obtenida en la segunda extracción especial sea 3

Esta lista comprende los 32.901 premios adjudicados para cada serie. En el conjunto de las 16 series, incluidos los cuatro premios especiales, resultan 526.420 premios, por un importe de 2.800.000.000 de pesetas.

Madrid, 25 de mayo de 1985.—El Jefe del Servicio, Francisco Zambrana Chico.

9671 *RESOLUCION de 25 de mayo de 1985, del Servicio Nacional de Loterías, por la que se hace público el programa de premios para el sorteo que se ha de celebrar el día 2 de junio de 1985.*

ESPECIAL CONMEMORATIVO DEL II CONGRESO EUROPEO DE LOTERIAS DEL ESTADO

El próximo sorteo de la Lotería Nacional, que se celebrará por el sistema tradicional, tendrá lugar el día 2 de junio de 1985, a las